**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

| | |
|---|---|
| **NUMERO PROCESO:** | **CMC 049-2026** |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR DE LAS POBLACION ESCOLARIZADA DEL MUNICIPIO DE TARSO ANTIOQUIA SEGUNDO SEMESTRE 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL TARSO QUE TODOS QUEREMOS 2024-2027 |

**CONSIDERACIONES:**

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

| PERSPECTIVA | ANÁLISIS DE SECTOR |
|---|---|
| **ASPECTOS GENERALES** | 1 **ECONOMICO:**<br><br>Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad<br><br>2. **ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. |

| | |
|---|---|
| | De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.<br><br>**REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad. |
| **ESTUDIO DE LA OFERTA** | **¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.<br><br>Municipio de Tarso<br>FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA<br><br>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE — CMC-067-2026 — PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS JÓVENES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO ASÍ: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR — Presentación de oferta — 30/1/2026 4:05 PM (UTC-5 hora) — 4/1/2026 5:45 PM (UTC-5 hora) — 47.295.797 COP — Proceso adjudicado y celebrado<br><br>MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA — CPS -1739-2026-2026 — PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A CARGO DE LA SECRETARÍ — Presentación de oferta — 30/1/2026 1:51 PM (UTC-5 hora) — - — 4.192.126 COP — Proceso adjudicado y celebrado<br><br>**¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial. |
| **ESTUDIO DE LA DEMANDA** | El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad: |

| NUMERO PROCESO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| CPS -1739-2026-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A CARGO DE LA SECRETARÍ | $ 4.192.126 |
| CMC-067-2026 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS JÓVENES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO ASÍ: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR | 47.295.79 |

## 2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Municipio de Tarso, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de educación y de su deber de garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR DE LA POBLACIÓN ESCOLARIZADA DEL MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA, SEGUNDO SEMESTRE 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “EL TARSO QUE TODOS QUEREMOS 2024-2027”.

La necesidad obedece a la obligación de garantizar la asistencia y permanencia de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas del municipio, especialmente de aquellos que habitan en las zonas rurales y sectores apartados, donde las condiciones geográficas, las distancias existentes entre los lugares de residencia y los establecimientos educativos, así como las limitaciones de transporte disponibles, dificultan su desplazamiento diario en condiciones adecuadas de seguridad, oportunidad y continuidad.

En este contexto, el servicio de transporte escolar constituye una herramienta fundamental para facilitar el acceso efectivo al derecho a la educación, reducir las barreras de acceso derivadas de la ubicación geográfica de los estudiantes, prevenir situaciones de ausentismo y deserción escolar y contribuir al mejoramiento de la cobertura y permanencia educativa en el municipio.

La prestación del servicio resulta particularmente necesaria en un municipio con características predominantemente rurales, en el cual un número importante de estudiantes debe recorrer distancias considerables para acceder a los establecimientos educativos. En consecuencia, la Administración Municipal debe adoptar las medidas administrativas y contractuales necesarias para asegurar que el traslado de los estudiantes se realice de manera continua, segura y oportuna durante el desarrollo del calendario académico correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2026.

La presente contratación se encuentra articulada con las metas, programas y acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal “El Tarso que Todos Queremos 2024-2027”, particularmente aquellas orientadas a garantizar el acceso, la permanencia, la equidad y la inclusión de la población estudiantil, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la política educativa municipal.

Para la financiación de este servicio, el Municipio de Tarso dispone tanto de recursos propios como de recursos provenientes de cofinanciación departamental. En este sentido, la contratación del transporte escolar se ha venido

realizando de manera progresiva, de acuerdo con la disponibilidad efectiva de los recursos y con los aportes que son transferidos al municipio por parte de la Gobernación de Antioquia.

En desarrollo de lo anterior, el día 9 de septiembre de 2026 el Municipio de Tarso suscribió convenio con la Gobernación de Antioquia para la cofinanciación del servicio de transporte escolar, mediante el cual fueron asignados recursos por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), destinados a fortalecer la financiación del servicio durante la vigencia 2026.

La disponibilidad de estos recursos hace necesario adelantar las actuaciones contractuales correspondientes para garantizar la continuidad del transporte escolar. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el contrato actualmente vigente tiene como fecha de terminación el 14 de septiembre de 2026, por lo que, de no adelantarse oportunamente una nueva contratación, se presentaría una interrupción en la prestación del servicio, afectando directamente a los estudiantes beneficiarios y generando un riesgo de inasistencia y deserción escolar, particularmente en las zonas rurales y de difícil acceso.

A su vez, con la incorporación de los recursos provenientes del convenio suscrito con la Gobernación de Antioquia y teniendo en cuenta la necesidad de contratar el servicio por el período restante de la vigencia, la Administración Municipal deberá estructurar un proceso contractual que permita atender la totalidad de las necesidades de transporte escolar pendientes para el año 2026. No obstante, la modalidad de selección que corresponda para dicha contratación, atendiendo al valor total y a las condiciones de financiación, puede implicar un término de trámite superior al período existente entre la terminación del contrato actual y la fecha en que se requiere garantizar la continuidad efectiva del servicio.

Por lo anterior, y con el propósito de evitar la interrupción del transporte escolar y minimizar los traumatismos que dicha situación podría ocasionar a la población estudiantil, se hace necesario adelantar de manera inmediata un proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en la disponibilidad presupuestal actualmente existente y por el tiempo estrictamente necesario para garantizar la continuidad del servicio mientras se adelanta el proceso contractual que permita atender integralmente las necesidades de transporte escolar durante el resto de la vigencia.

Esta contratación responde, por tanto, a una necesidad real, actual, concreta e inaplazable del Municipio de Tarso, orientada a garantizar la continuidad de un servicio directamente relacionado con el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, evitando que las limitaciones temporales en la disponibilidad y materialización de los recursos generen la suspensión del servicio y afecten el normal desarrollo de las actividades académicas.

En razón de lo expuesto, se hace necesario contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR DE LA POBLACIÓN ESCOLARIZADA DEL MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA, SEGUNDO SEMESTRE 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL TARSO QUE TODOS QUEREMOS 2024-2027”, con el fin de garantizar la continuidad, seguridad y oportunidad en el desplazamiento de los estudiantes beneficiarios hacia y desde las instituciones educativas, contribuyendo de manera directa al ejercicio efectivo del derecho a la educación y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

**Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo**

La Alcaldía Municipal de Tarso, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo "EL TARSO QUE TODOS QUEREMOS" para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

| | |
|---|---|
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** | 2. Bienestar social con enfoque diferencial |
| **COMPONENTE** | 2. Educación |
| **NOMBRE DEL INDICADOR** | Transporte escolar |
| **BPIN** | 2024057920038 |

## 3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

| SERVICIO DE TRANSPORTE | Unidad de medida | DÍAS ESCOLARES |
|---|---|---|
| **RUTA 1**: Servicio Transporte de 12 estudiantes del Municipio De Tarso, desde las veredas y sectores La Cuchilla, El Ingenio hasta la cabecera Municipal y viceversa. tipo campero | viaje | 8 |
| **RUTA 2**: Servicio de Transporte 3 estudiantes Matriculados En El SIMAT del Municipio de Tarso, desde las veredas y sectores altos de Peñalisa, La Soledad, Villa Luz, La Llana hasta la cabecera Municipal y viceversa, Tipo campero | viaje | 8 |
| **RUTA 3**: Servicio de Transporte escolar de estudiante, desde las veredas bocas del mulato-indio – Jamaica - Canaán- y viceversa | viaje | 8 |
| **RUTA 4**: Servicio Transporte de 9 Estudiantes Matriculados en el SIMAT del Municipio de Tarso, desde las veredas san francisco hasta chaguany hasta la vereda dolores y viceversa. campero | viaje | 8 |
| **RUTA 5**: Servicio Transporte de 10 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas Cascabel hasta Sinaí y viceversa. Campero | viaje | 1 |
| **RUTA 6**: Servicio Transporte de 10 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde la vereda cedrón y viceversa. Microbus | Viaje | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| **RUTA 7**: Servicio Transporte de 6 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas la linda, arboleda hasta la vereda Tacamocho y viceversa . bancs (DOMINGO) ( SABADOS) | viaje | 4 |
| **RUTA 8**: Servicio Transporte de 5 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas San francisco, Chaguany, San Fortunato hasta Tacamocho y viceversa. Campero (DOMINGO) ( SABADOS) | viajes | 4 |
| **RUTA 9:** Servicio Transporte de 8 estudiantes de primaria para formación en idiomas (Ingles) , desde la vereda La Arboleda, La Linda hasta la zona urbana (Parque educativo y viceversa, los días miercoles s. campero) | Viaje | 2 |
| **RUTA 10:** Servicio de transporte de 8 estudiantes de primaria para formación en idiomas ( Ingles ) , desde las veredas de la linda – Tacamocho hasta la zona urbana educativo y viceversa ( Parque educativo ) los días sabados . Banc | Viaje | 2 |
| **RUTA 11:** Servicio de transporte de servicio de 20 estudiantes para formación en música, deporte , poesía y música , desde las veredas cascabel.- Chaguany san francisco , hasta san Fortunato y viceversa. Los días miércoles cada ocho días . Campero | Viaje | 1 |

Municipio de Tarso
FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA

| Código UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 78110000 | Transporte de pasajeros |

**NOTA:** El transporte escolar se realiza en procesos de mínima cuantía a medida que los recursos van llegando al municipio. Por fuentes de financiación propias o por fuentes de financiación de la gobernación de Antioquia.

El pasado 09 de septiembre se firmo convenio para transporte escolar con la gobernación de Antioquia donde nos entregaron 80.000.000. para contratar el resto del transporte escolar del año nos correspondería un proceso de selección abreviada de menor cuantía la cual nos puede demorar entre 20 y 30 días calendario y estaríamos sin transporte escolar ya que el contrato se nos termina el próximo 14 de septiembre 2026. Por tal motivo se montará un proceso de mínima cuantía para tener el mínimo traumatismo posible en el transporte de los estudiantes.

## 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

### 6.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado

### 6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L ($**11.206.216**)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°01047, rubro **2.3.2.02.02.006** denominado COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, vigencia 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

| SERVICIO DE TRANSPORTE | Unidad de medida | DÍAS ESCOLARES | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| **RUTA 1**: Servicio Transporte de 12 estudiantes del Municipio De Tarso, desde las veredas y sectores La Cuchilla, El Ingenio hasta la cabecera Municipal y viceversa. tipo campero | viaje | 8 | 132.000 | $ 1.056.000 |
| **RUTA 2**: Servicio de Transporte 3 estudiantes Matriculados En El SIMAT del Municipio de Tarso, desde las veredas y sectores altos de Peñalisa, La Soledad, Villa Luz, La Llana hasta la cabecera Municipal y viceversa, Tipo campero | viaje | 8 | $ 253.000 | $ 2.024.000 |
| **RUTA 3**: Servicio de Transporte escolar de estudiante, desde las veredas bocas del mulato-indio – Jamaica - Canaán- y viceversa | viaje | 8 | $ 230.000 | $ 1.840.000 |
| **RUTA 4**: Servicio Transporte de 9 Estudiantes Matriculados en el SIMAT del Municipio de Tarso, desde las veredas san francisco hasta chaguany hasta la vereda dolores y viceversa. campero | viaje | 8 | $ 284.900 | $ 2.279.200 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **RUTA 5**: Servicio Transporte de 10 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas Cascabel hasta Sinaí y viceversa. Campero | viaje | 1 | $ 236.500 | $ 236.500 |
| **RUTA 6**: Servicio Transporte de 10 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde la vereda cedrón y viceversa. Microbus | Viaje | **1** | 367.500 | $ 367.500 |
| **RUTA 7**: Servicio Transporte de 6 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas la linda, arboleda hasta la vereda Tacamocho y viceversa . bancs (DOMINGO) ( SABADOS) | viaje | **4** | $ 159.500 | $ 638.000 |
| **RUTA 8**: Servicio Transporte de 5 Estudiantes del Municipio de Tarso, desde las veredas San francisco, Chaguany, San Fortunato hasta Tacamocho y viceversa. Campero (DOMINGO) ( SABADOS) | viajes | **4** | $ 421.300 | $ 1.685.200 |
| **RUTA 9:** Servicio Transporte de 8 estudiantes de primaria para formación en idiomas (Ingles) , desde la vereda La Arboleda, La Linda hasta la zona urbana (Parque educativo y viceversa, los días miercoles s. campero) | Viaje | **2** | $ 190.850 | $ 381.700 |
| **RUTA 10:** Servicio de transporte de 8 estudiantes de primaria para formación en idiomas ( Ingles ) , desde las veredas de la linda – Tacamocho hasta la zona urbana educativo y viceversa ( Parque educativo ) los días sabados . Banc | Viaje | **2** | $ 145.200 | $ 290.400 |
| **RUTA 11:** Servicio de transporte de servicio de 20 estudiantes para formación en música, deporte , poesía y música , desde las veredas cascabel.- Chaguany san francisco , hasta san Fortunato y viceversa. Los días miércoles cada ocho días . Campero | Viaje | **1** | $ 407.716 | $ 407.716 |
| TOTAL | | | | $ 11.206.216 |

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

| CONCEPTO | PORCENTAJE |
|---|---|
| Estampilla pro Adulto Mayor | 4% |
| Estampilla pro Hospital: | 1% |
| Estampilla pro cultura | 1% |
| Tasa prodeporte | 2.5% |
| Estampilla para la justicia familiar | 2.0% |
| Tasa Transporte de pasajeros | 3.5% |

## 5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

| | |
|---|---|
| Plazo | 8 días escolares, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| Forma de pago | El municipio de TARSO, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: será por cortes parciales, dentro de los 15 días siguientes, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del certificado de recibo a entera satisfacción por parte del secretario de bienestar social.<br><br>Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.<br><br>El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse. |
| Lugar de ejecución | Municipio de Tarso |

## 6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

## 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

## 8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

**SEGUROS**: es de anotar, que los vehículos que presten el servicio contratado, deberán poseer los documentos exigidos por la ley para su operación, como son tarjeta de propiedad y operación, seguro obligatorio soat, seguros contractuales y extracontractuales, revisión técnico mecánica, todos vigentes y los demás exigidos, así mismo quien conduce el vehículo debe cumplir con todos los requisitos que estipula la ley

Dada en el Municipio de Tarso -Antioquia- el 11 del mes de septiembre de 2026.

**JOSE AGUSTIN VELASQUEZ**
Secretario de bienestar social con funciones de educación (E)